

PELEGRINI RENTA FIJA

Información al: 27/04/2012

Objetivo del Fondo:

Invertir en instrumentos de corto plazo, con el objetivo de lograr una valorización continua del fondo a mediano plazo con un riesgo acotado.

Sociedad Gerente	Pellegrini S.A.	Honorarios de Adm.: Clase A	1,45%
Sociedad Depositaria	Banco Nación Argentina	Clase B	1,25%
Audidores	KPMG	Valor mil cuotas partes A (en \$)	219,343
Calificación	AA- (Fitch Ratings)	Patrimonio Administrado (en \$)	141.296.697,05

Principales Indicadores (Y to date)

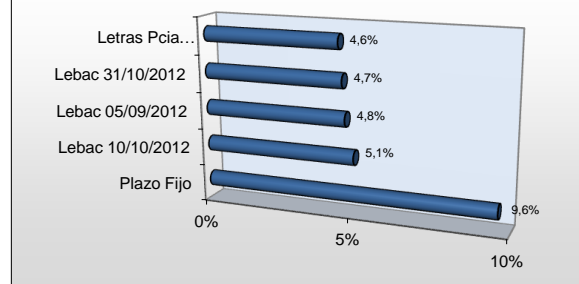
Duration (en días)	162
TIR (*)	11,9%
Desvío Estándar	0,95%
Sharpe Ratio	13,22

Rendimientos Históricos en \$

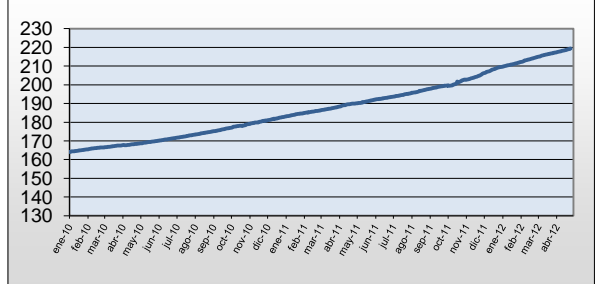
Año 2007	6,63%
Año 2008	9,11%
Año 2009	16,60%
Año 2010	11,53%
Mes actual	1,04%
Acumulado 2012	4,70%

(*) La Tasa Interna de Retorno (TIR) es una estimación de la rentabilidad promedio de los activos que componen la cartera de inversiones a la fecha del presente informe, pero no debe considerarse como una rentabilidad cierta ni como una posible evolución del valor de la cuota parte del Fondo.

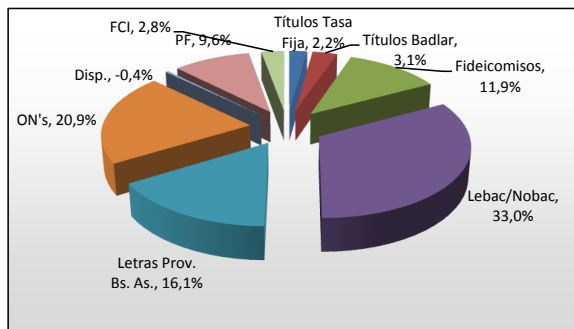
Principales Tenencias del Fondo



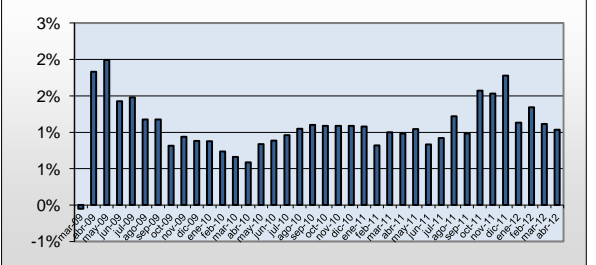
Evolución Valor cada mil Cuotas partes en \$



Composición del Fondo por Tipo de Instrumento



Variación Mensual



Los rendimientos pasados son un indicador de gestión y no implican, bajo ningún aspecto, rendimientos futuros ni promesa de rendimientos futuros. "Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en el Banco de la Nación Argentina, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo el Banco de la Nación Argentina se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin". (Com. A 3027 BCRA).